



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **464** DE 2016

(21 OCT 2016)

“Por medio del cual se armonizan los elementos de la estructura de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 10 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 643 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 se fusionó por absorción METROVIVIENDA, empresa creada por Acuerdo Distrital 15 de 1998, en la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ D.C. – ERU, constituida en virtud del Acuerdo Distrital 33 de 1999, la cual en adelante se denominará EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Que el artículo 26 del Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 establece que el Alcalde Mayor armonizará los elementos de la estructura de la entidad resultante de la fusión, con el objeto de hacer eficiente su funcionamiento, sin perjuicio de las funciones que sean propias de la Junta Directiva.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., de conformidad con las competencias asignadas por el artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993, las contenidas en el numeral 7 del artículo 19 de los Estatutos de la Empresa, y sin perjuicio de las funciones definidas en la Ley, los reglamentos o los estatutos, conforme a lo definido en los artículos 10 y 12 del Acuerdo Distrital No. 643 de 2016, mediante Acuerdo No. 004 del 21 de octubre de 2016 adoptó la estructura organizacional, la planta de personal y definió las funciones de las dependencias de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **464** DE 2016

Página 2 de 3

“Por medio del cual se armonizan los elementos de la estructura de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”

Que surtidos los trámites antes indicados y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 20, 21 y 25 del Acuerdo Distrital No. 643 de 2016, se procede a armonizar los elementos de la estructura organizacional de la entidad resultante de la fusión, y a adecuar la planta de personal de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., con el fin de dar inicio al funcionamiento de la misma, según lo dispone el artículo 26 ídem.

Que mediante oficios con radicados números 2016EE2030 del 29 de septiembre de 2016 y 2016EE2210 del 21 de octubre de 2016, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable respecto al rediseño organizacional de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Que mediante oficio 2016EE157585 del 21 de octubre de 2016, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto de viabilidad presupuestal para establecer la planta de personal de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adecuar la estructura organizacional y la planta de cargos de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en los términos del Acuerdo No. 004 de 2016 de la Junta Directiva de la EMPRESA anexo a este Decreto.

PARÁGRAFO. Incorpórense a la planta de cargos de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., los trabajadores oficiales que vienen prestando sus servicios en las empresas objeto de la fusión dispuesta mediante el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con la expedición y publicación del presente Decreto se da cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 643 de 2016.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-FT-604 Versión 02

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **464** DE 2016

Página 3 de 3

“Por medio del cual se armonizan los elementos de la estructura de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **21** OCT 2016

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria Distrital del Hábitat

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Proyectó: Lina María Mápura R – contratista Dirección Jurídica ERU
Aprobó: Elizabeth Caicedo – Directora Jurídica ERU, Guillermo Obregón González- Subsecretario Jurídico (E) SDHT- Ana Lucy Castro Castro
Dirección Distrital De Doctrina Y Asuntos Normativos

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



2214200-FT-604 Versión 02

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**